RESOLUCIÓN SNPP Nº 460 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2016, PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN RED METROPOLITANA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – ID 301.367".----------

Asunción, 26 de febrero del 2016

VISTO: El informe de fecha de febrero del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 03/2016, para Servicio de Comunicación Red Metropolitana – Ad Referéndum - Plurianual – ID 301.367, ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 03/2016, para "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN RED METROPOLITANA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL", a la siguiente firma: T.E.I.S.A. con RUC N° 80013979-8, por un monto total de guaraníes cuarenta y dos millones (₲ 42.000.000), por 24 meses para los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

RESOLUCIÓN SNPP N°460 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2016, PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN RED METROPOLITANA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – ID 301.367".----------

Asunción, 26 de febrero del 2016

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR conforme al Artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa CD N° 03/2016, para "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN RED METROPOLITANA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL", a la siguiente firma: T.E.I.S.A. con RUC N° 80013979-8, por un monto total de guaraníes cuarenta y dos millones (₲ 42.000.000), por 24 meses para los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	T.E.I.S.A.	
						Precio Unitario	Monto Total
1	81111804-002	Conexión de Redes	24	Meses	servicio	1.750.000	42.000.000
Total							**42.000.000**

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Visión: Institucion líder e innovadora en formación y capacitacion profesional en el país,y reconocida internacionalmente.